



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.492

**INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS
FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE
ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIOS
2018 Y 2019**

**II.91. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	17/10/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	55.195,30
Activo corriente	133.575,36	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	78.380,06
Total	133.575,36	Total	133.575,36

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	366.608,51	Total ingresos	343.035,44
Resultado del ejercicio	- 23.573,07		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			26	4.880,50	4.880,50
Personas jurídicas	1	1.600,00			1.600,00
II) Aportaciones del Partido			1	15.000,00	15.000,00
Total	1	1.600,00	27	19.880,50	21.480,50

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	109.691,55
Diputación Foral de Bizkaia	35.000,00
Diputación Foral de Guipuzkoa	93.743,62
Total	238.435,17

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramón Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 17 de marzo de 2021 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 21.480,50 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

- No hay constancia del cumplimiento del artículo 4.2.d) de la LOFPP en cuanto a la identificación fiscal de los donantes, por importe de 4.880,50 euros.
- Asimismo, no hay constancia de que la aportación de 1.600 euros recibida de una persona jurídica, que corresponde a la entrega de tarjetas regalo para los Premios Concurso Narrativa de Ramón Rubial, haya sido formalizada en documento público, comunicada al Tribunal de Cuentas ni publicada en la página web, como exige el apartado cuarto de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Del análisis de la documentación contable y justificativa se ha observado la existencia de cuatro convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- Los convenios de colaboración suscritos con cuatro personas jurídicas, por importe conjunto de 81.748,54 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 238.435,17 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco** resulta que la misma ha remitido una relación de los gastos incurridos para realizar el proyecto objeto de la subvención, si bien no aporta el presupuesto definitivo de ejecución del programa subvencionado tal y como hubiera requerido el artículo 8 de la Orden de 10 de septiembre de 2019, por la que se publica la convocatoria.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.